

SISTEMA INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS POSGRADOS (SIFOR) (ANTES SIAC)

Documento institucional que incluye un conjunto ordenado de normas, procedimientos institucionales e instancias colegiadas, que dan estructura funcional a los procesos de formación e investigación de los posgrados; fortalecen la cultura de la evaluación y retroalimentación y establecen pautas éticas y de compromiso social en el actuar. Adicionalmente incentivan el rigor científico y la colaboración social, académica, productiva e institucional y el acceso universal al conocimiento por parte de quienes construyen y conforman los procesos fundamentales de los programas de posgrado.

El SIFOR se alinea con los indicadores y criterios de rigor científico y pertinencia social establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) para la acreditación de programas de posgrado a nivel nacional.

La existencia del SIFOR presupone que existe una estructura funcional, procedimientos y marcos normativos que regulan los procesos, instancias que dan validez y operatividad al sistema y valores intrínsecos que regulan las relaciones entre las personas que participan en la formación e investigación de los programas.

El llenado del formato del SIFOR deberá comprender:

1. Normas, reglamentos, estatutos, entre otros documentos aplicables a los criterios establecidos por el PNPC: Nombre de la norma, reglamento institucional, plan rector, o plan estratégico vigente y aplicable al posgrado de acuerdo con los criterios correspondientes.
2. Instancias: Nombre de la instancia, órgano o personas responsables electas mediante un proceso colegiado de dar seguimiento y solución a las acciones, con base en la normativa vigente aplicable al posgrado para los criterios correspondientes.
3. Links de consulta o documentos de referencia: Liga o hipervínculo de acceso público al documento que comprueba el buen término del procedimiento de la acción realizada por el posgrado para los criterios correspondientes del SIFOR.

Procedimiento para la integración de la matriz: La información que se integre en la matriz será para cada programa de posgrado que postule para su ingreso al PNPC. Para cada uno de los criterios se anotarán en las celdas de las columnas correspondientes, la información actual, verídica y verificable de los programas. En caso de no contar con alguna norma, instancia o documentos de referencia dejar en blanco y anotar alguna observación si fuera necesario. La información reportada debe ser exhaustiva y demostrar la capacidad para desarrollar los procesos fundamentales de los procesos de formación e investigación de un programa de posgrado. En las observaciones se podrán colocar notas complementarias a la información reportada (año de última actualización, vigencia, etcétera)

Formato Base para construcción del SIFOR (ANTES SIAC)

Nombre del programa de posgrado:

| Crterios | Normas, reglamentos, estatutos aplicables, procesos | Instancias | Links de consulta/Documents de referencia | Observaciones |
|---|---|--|--|---|
| 1.Responsabilidad social y compromiso institucional | <p>1) Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.</p> <p>2) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>3) Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares.</p> <p>4) Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México</p> <p>5) Programa de Desarrollo Institucional PDI 2019-2024</p> <p>6) Programa de Trabajo Anual 2022</p> <p>7) Programa de Trabajo Anual 2021</p> <p>8) Programa de Trabajo Anual 2020</p> <p>9) Programa de Trabajo Anual 2019</p> <p>10) Términos de referencia para la renovación y seguimiento de programas de posgrado</p> <p>11) Código de Buenas Prácticas del PNP</p> <p>12) Programa Estratégico Institucional 2019-2024</p> <p>13) Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024</p> <p>14) Programa de Trabajo Anual 2023</p> <p>15) Agenda 2030. ONU</p> | <p>Gobierno de México-</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)-</p> <p>Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt)-</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> | <p>https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</p> <p>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf</p> <p>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf</p> <p>https://www.tecnm.mx/pdf/jur%C3%ADdico/decreto_tecnologico_nacional_mexico.pdf</p> <p>https://www.tecnm.mx/?vista=Programa_Institucional</p> <p>https://www.tecnm.mx/menu/conocenos/PTA_TecNM_2022.pdf</p> <p>https://www.tecnm.mx/menu/conocenos/TecNM-PTA_2021_ConsAcad.pdf</p> <p>https://www.tecnm.mx/menu/conocenos/PTA_2020_TecNM_CoAcad.pdf</p> <p>https://www.tecnm.mx/menu/conocenos/PTA_2019_TecNM_EFF.pdf</p> <p>https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/PNPC/2021/TerminosReferenciaRenovacion2021.pdf</p> <p>https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/PNPC/CODIGO_DE_BUENAS_PRACTICAS_PNP_C_2018.pdf</p> <p>https://www.itsna.edu.mx/descargas/PEI%20ITSNa2019-204_%2029112019.pdf</p> <p>https://www.itsna.edu.mx/descargas/PDI ITSNa_2019-2024.pdf</p> <p>https://www.itsna.edu.mx/descargas/PTA%202023%20-%20ITS%20NARANJOS.pdf</p> <p>https://agenda2030.mx/#/home</p> | <p>Los documentos se encuentran dentro de la Normateca del Tecnológico Nacional de México, institución que nos rige desde todos los puntos, referente a las actividades de investigación científica y de desarrollo tecnológico, se realiza de manera conjunta el TecNM y el Instituto Tecnológico Superior de Naranjos a través de la Subdirección de Posgrado manteniendo un sólido compromiso de fortalecer la consolidación de sus académicos, pues es la institución con la tasa más alta de crecimiento anual de investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) del Conahcyt, planteando el fortalecimiento de la calidad, apoyado en la relación mutua de diversos elementos. El primero de ellos es el compromiso institucional, a través del cual se manifiesta la responsabilidad social de la institución, respecto de la garantía de la calidad y la pertinencia en la formación de recursos humanos de alto nivel, mediante la generación y/o aplicación del SIFOR. Este compromiso consigna los rubros del apoyo y la entrega oportuna de recursos a los programas de posgrado. También se evidencia la existencia de políticas, normas, proyectos, programas institucionales y áreas en la estructura organizacional de la institución enfocadas a incentivar y fortalecer la vinculación con la sociedad. En este orden de ideas y con la determinación de consolidar las acciones de formación de capital humano en el nivel de posgrado, en el marco de la política institucional de apoyo y fortalecimiento a este nivel de estudios, se define la idea de un sistema que garantice los más altos estándares tanto en la oferta como en la gestión y operación de los programas de estudio en el</p> |

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| | | | | <p>corto y mediano plazo, así como en los procesos de enseñanza-aprendizaje e investigación en el largo plazo.</p> <p>A este respecto, se tienen considerados los estándares de calidad definidos por organismos externos que tienen que ver con el fomento de la mejora continua y el aseguramiento de la calidad en el marco del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), permitiendo así mejores condiciones para garantizar el logro de las metas establecidas en nuestro programa dentro de los niveles exigidos por esta política.</p> <p>Por lo antes mencionado nuestra institución tiene los elementos objetivos que permiten evaluar las innovaciones, identificar problemáticas y desarrollar sistemáticamente la mejora continua de la calidad académica, por ello aseguramos que el reto institucional en el posgrado es consolidar el Sistema Interno para el Fortalecimiento de la calidad de los Posgrados (SIFOR), sustentado en los principios y prácticas de calidad, el uso intensivo de la innovación y la promoción de una cultura de excelencia.</p> <p>En ese sentido, establecer las bases que permitan al TecNM posicionarse como uno de los más importantes referentes de educación superior a nivel nacional e internacional, resulta fundamental apuntalar nuestros procesos de planeación institucional, que nos permitan trazar las rutas más adecuadas para construir, de forma eficaz, una institución a la altura de los retos que nos demanda la nación. Este sendero de mejora continua inicia, precisamente, con la formulación de este Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2024.</p> |
| <p>2. Procesos de formación, investigación y productividad (núcleo académico y estudiantes)</p> | <p>1) Manual de Lineamientos Académico- Administrativos del Tecnológico Nacional de México 2015</p> <p>2) Lineamientos Académico-Administrativos versión 1 para los planes 2009-2010</p> <p>3) Manual normativo Académico-</p> | <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM) - Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> | <p>https://www.tecnm.mx/normateca/Direcci%C3%B3n%20de%20Docencia%20e%20Innovaci%C3%B3n%20Educativa/Manual%20Lineamientos%20TecNM%202015/M anual_de_Lineamientos_TecNM.pdf</p> <p>https://www.tecnm.mx/?vista=Normateca</p> <p>https://www.tecnm.mx/?vista=Normateca</p> | <p>Este Manual de Lineamientos Académico-Administrativos es de gran relevancia porque permite la operación e implementación de los programas y proyectos que forman ciudadanos del mundo, que conozcan y fomenten la sustentabilidad de las organizaciones, y que se conduzcan profesionalmente con responsabilidad social, para que</p> |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | <p>Administrativo 2007</p> <p>4) Reglamento interior de trabajo del personal docente de los Institutos Tecnológicos</p> <p>5) Reglamento interior de trabajo del personal administrativo y docente del ITS de Naranjos</p> | | <p>https://www.tecnm.mx/pdf/jur%C3%ADdico/REGLAMENTO_DOCENTE.pdf</p> <p>https://www.segobver.gob.mx/juridico/pdf/regla/reglamentosalf/vigente215.pdf</p> | <p>fomenten los principios de igualdad y contribuyan al desarrollo armónico de la sociedad.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Naranjos considera al proceso académico esencial para la calidad de los programas de posgrado, permitiendo al núcleo académico del programa mantener un vínculo estrecho con los principales sectores productivos y sociales para la determinar los problemas prioritarios y soluciones innovadoras que causen impacto a gran escala. Por consiguiente, el espíritu de la producción académica es identificar áreas de investigación con pertinencia social, además implementar metodologías científicas rigurosas, que les permitan obtener resultados que contribuyan al conocimiento de algún campo en particular, persiguiendo un doble objetivo; en primer lugar, pretende orientar las acciones requeridas para el funcionamiento óptimo del SIFOR y en segundo, facilitar una serie de directrices que guíen el desarrollo de dicho sistema. A partir de las políticas y normas que desarrolla un modelo de gestión del posgrado basado en procesos que incluye los principales elementos mediante los cuales se opera un programa de posgrado.</p> <p><u>Infraestructura.</u> Los recursos materiales con los que cuenta la institución, facilitan el trabajo de docencia, investigación y vinculación, mismo que se desarrolla en institutos, centros y laboratorios, promoviendo así un mayor equilibrio en la dedicación a las funciones sustantivas propias de una institución de educación superior. El ITS de Naranjos adquiere el compromiso de dotar a los posgrados con la infraestructura física y tecnológica que se requiera para lograr los estándares de calidad.</p> <p><u>El Núcleo Académico Básico.</u> Se considera que el núcleo académico básico (NAB) es el fundamento de todo programa de posgrado, ya que son los integrantes del mismo conjuntamente con el coordinador del programa, en quienes recae la responsabilidad de conducir el posgrado garantizando su</p> |
|--|--|--|---|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>operación eficiente, así como atención a los estudiantes, de tal forma que se pueda mantener el nivel de calidad alcanzado. En este sentido, el proceso más importante tiene que ver con la integración de los miembros del Núcleo a partir del perfil académico establecido por el área de conocimiento y de acuerdo al nivel y orientación del Programa Educativo de Posgrado. El Instituto en concordancia con su presupuesto adquiere el compromiso de fortalecer a los núcleos académicos básicos, con la contratación de nuevos académicos y la participación en programas federales de fortalecimiento de la planta académica.</p> <p><u>Líneas de Generación y/o Aplicación de Conocimiento (LGAC).</u> El proceso de definición de las LGAC que cada Programa Educativo de Posgrado práctica, tiene que ver con un proceso de análisis y consenso colegiado. Este es un trabajo en equipo del cual se derivan una serie de actividades que tienen un impacto horizontal con otros actores dentro del programa. Es decir, que toda la producción derivada de las LGAC tiene que ver con la orientación del Programa Educativo de Posgrado, con los trabajos recepcionales definidos para graduar a los estudiantes y con la actividad académica y/o profesional de cada miembro del NAB. En tal sentido, todas estas actividades giran en torno a las LGAC. El ITS de Naranjos abastece de recursos financieros a los posgrados con la finalidad de que las LGAC se desarrollen y logren los resultados esperados.</p> <p><u>La Producción Académica.</u> Como se sabe, este indicador tiene una estrecha relación con los mencionados hasta aquí, ya que en la medida que un profesor miembro del NAB, cuya actividad está definida en relación con su perfil académico y profesional, necesariamente elabora productos que inciden directamente en las LGAC. Si a su vez estos académicos involucran a sus tutorados, o los temas de investigación/intervención con su actividad académico/profesional, el</p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| | | | | <p>resultado impacta en el estudiante que, a su vez, puede desarrollar ponencias dentro de los temas de interés, o contribuir en la producción de un artículo o reporte de intervención, incrementando así la productividad y los porcentajes exigidos para este indicador. Queda claro que, dependiendo de la orientación y nivel del Programa Educativo de Posgrado, es el nivel de exigencia en la productividad, tanto del estudiante como del académico. Lo cierto es que este indicador es un eje de trabajo que aglutina buena parte de la actividad académica del posgrado.</p> <p><u>La Eficiencia Terminal.</u> La eficiencia terminal es uno de los principales indicadores de los resultados y por ende del desempeño de un Programa Educativo de Posgrado. En el mismo nivel de importancia se considera el seguimiento de las trayectorias de los estudiantes, ya sea como tutor, asesor, o director de trabajo recepcional. La orientación respecto de asignaturas optativas, cursadas dentro o fuera de las Instituciones de Educación Superior (IES) como parte del proceso formativo, aunado al involucramiento en proyectos de investigación/intervención o prácticas profesionales, tiene cierta influencia en el perfil que cada estudiante puede ir adquiriendo durante la trayectoria académica del posgrado. Influenciando de manera positiva este proceso de acompañamiento en los resultados finales esperados, cada estudiante que ingresa a un posgrado cuenta con un comité tutorial que le dará seguimiento en sus estudios, para garantizar su buen desempeño y la conclusión satisfactoria de sus estudios.</p> |
| 3. Políticas y normas para garantizar la ética en la formación e investigación del posgrado | <p>1) Código De Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal</p> <p>2) Ley General de Responsabilidades Administrativas</p> <p>3) Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)</p> <p>4) Código de conducta</p> | <p>Gobierno de México</p> <p>Gobierno de México</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> | <p>https://www.itsna.edu.mx/descargas/comitedeetica/codigo_etica%202020.pdf</p> <p>https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</p> <p>https://www.tecnm.mx/?vista=Comite_Etica_CEPCI</p> | <p>Con el propósito de contribuir al respeto de la dignidad humana de las mujeres y hombres que integran este órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Educación Pública; en cumplimiento de los artículos 109, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; ACUERDO por el</p> |

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| | <p>5) Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>6) Código de conducta</p> <p>7) Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)</p> | <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Gobierno del Estado de Veracruz</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> | <p>https://www.tecnm.mx/dir_calidad/gestion_igualdad/M00-CC-01_Codigo_de_Conducta_del_TecNM.pdf?a=44</p> <p>https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LRADMINISTRATIVAS20122022.pdf</p> <p>https://www.itsna.edu.mx/descargas/comitedeetica/Codigo%20de%20Conducta.pdf</p> <p>https://www.itsna.edu.mx/comitedeetica.php</p> | <p>que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero del 2019; el numeral 13 de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, publicadas el 20 de agosto de 2015 y modificadas el 2 de septiembre de 2016 y el 22 de agosto del 2017 en el Diario Oficial de la Federación; publicado en el órgano informativo ya referido el 31 de agosto de 2016; y con fundamento en los artículos 4o, fracción 1, 6o y 8o, fracciones I y 11, del Decreto que crea al Tecnológico Nacional de México. Se emitió el pronunciamiento sobre la materia de Ética.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Naranjos tiene un Reglamento que le permite realizar sus actividades académicas y administrativas, de manera ética, con transparencia y apegadas a un marco jurídico, de igual manera cuenta con un Reglamento para Estudios de Posgrado que le permite realizar sus actividades académicas y administrativas, de manera ética, con transparencia y apegadas a un marco jurídico.</p> <p>Los ordenamientos que a continuación se mencionan, establecen el compromiso de nuestra institución para garantizar un crecimiento del posgrado basado en la pertinencia y responsabilidad, y como una respuesta a las tendencias actuales de organización colectiva y al crecimiento de la conciencia social, acciones que coadyuvan para la mejora continua de los programas educativos de posgrado y de su articulación con las actividades de investigación o trabajo profesional, la colaboración social y el acceso universal al conocimiento.</p> <p><u>Ley Orgánica</u>. De acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 81 de fecha 23 de abril de 2002 y más recientemente en la Gaceta Oficial del Estado Ley Orgánica en el 2002 La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que es facultad de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) coordinar la</p> |
|--|---|--|---|---|

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>política educativa y organizar el sistema educativo estatal en todos sus niveles y modalidades. Para dar cumplimiento a esta atribución, la Secretaría se organiza a través de las subsecretarías de Educación Básica, Media Superior y Superior y la de Desarrollo Educativo; así como con la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, la Oficialía Mayor, la Coordinación de Delegaciones Regionales, y áreas adscritas de manera directa al Secretario de Educación. Cada una de estas áreas cuenta con una estructura para atender a los diferentes procesos y servicios de los tipos y modalidades educativas. El ITS de Naranjos reafirma su voluntad de incorporarse a los procesos de cambio que actualmente se viven en todos los niveles de la sociedad en el mundo, en donde las barreras del aislamiento; regiones, países e instituciones, buscan con afán la definición de un nuevo marco de relaciones que aseguren su permanencia y posibiliten su desarrollo y consolidación. En este sentido, se asume el compromiso de adecuar sus estructuras e incrementar los esfuerzos que permiten atender y satisfacer la demanda de la sociedad a la cual se debe. Por todo ello, el propósito de esta iniciativa de ley puesta en marcha, es dotar a nuestra Máxima Casa de Estudios de un marco jurídico indispensable que permita asegurar nuestra misión y visión como institución de calidad y excelencia académica.</p> <p><u>Código de Ética.</u> A través del cual se orientan las acciones encaminadas a consolidar la responsabilidad social tecnológica y la construcción de una cultura de paz, se hace mención a la igualdad, la no discriminación y la equidad.</p> <p><u>Reglamento de los estudiantes.</u> En respuesta a la necesidad expresa de la comunidad estudiantil y en congruencia con los compromisos asumidos en el programa de estratégico institucional trabajo 2019-2024, el Estatuto de los Estudiantes complementa el marco normativo para regular los procesos de ingreso, permanencia y egreso de nuestros estudiantes en todos los</p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>niveles de estudio, se regulan así los tiempos de permanencia en los programas educativos, mínimo, estándar y máximo; se precisan las formas de acreditación; se establecen procedimientos de revisión de examen claros y transparentes; se regula la movilidad de estudiantes y se establece la garantía de audiencia ante la imposición de sanciones por Órganos Colegiados. Este ordenamiento toma en cuenta y respeta en todo momento los derechos y obligaciones de nuestros estudiantes</p> <p><u>Reglamento General de Estudios de Posgrado.</u> Contar con un reglamento de los estudios de posgrado, facilita la armonización jurídica para el funcionamiento óptimo de nuestros programas educativos de posgrado, en todas y cada una de las diferentes regiones que integran nuestra institución a lo largo y ancho del Estado de Veracruz. En este ordenamiento queda claramente definido el papel de las autoridades colegiadas relacionadas con este nivel de estudios, así como la figura del máximo órgano colegiado denominado como Consejo Institucional de Posgrado e Investigación. Todo ello como un complemento al esfuerzo por responder a las necesidades de cobertura, equidad, pertinencia y calidad de los estudios de posgrado en nuestro Instituto. estudiantes.</p> <p><u>Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías y Lineamientos de operación Tutoría para la Investigación.</u> El programa de tutorías a nivel de posgrado tiene el objetivo de apoyar a los estudiantes a desarrollar actividades de investigación y resolver problemas de tipo académico, en congruencia con el perfil, organización curricular y orientación de sus planes de estudio, a fin de prepararlos para obtener el grado académico y contribuir a reducir los índices de deserción y reprobación e incrementar la eficiencia terminal, así mismo, vigila el cumplimiento de los principios éticos de la institución en apego a la normatividad vigente.</p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| | | | | <p><u>El Consejo Consultivo de Posgrado</u>. Dentro de los instrumentos de gobierno y gestión que dan garantía del desempeño de los programas de posgrado en el ITS de Naranjos, se cuenta con el Consejo Institucional de Posgrado e Investigación, que es un órgano colegiado, cuyo objetivo fundamental es contribuir al desarrollo y la evaluación permanente del posgrado en nuestra institución. En este mismo orden de ideas, la conformación y atribuciones del Consejo Institucional de Posgrado e Investigación, así como los requisitos que deberán cumplir sus integrantes.</p> <p><u>Líneas estratégicas trazadas en el Plan General de Desarrollo hacia el 2030</u>: Por cuanto a gobierno y gestión se refiere, estas líneas han permitido transitar hacia una cultura de transparencia, rendición de cuentas, armonización contable, certificación de la calidad de los procesos administrativos, así como uso racional de los recursos. Con esto, se sientan las bases para el desarrollo de una cultura de calidad propia en todos nuestros procesos, mediante el diseño y desarrollo de un sistema interno de aseguramiento de la calidad, orientado fundamentalmente a consolidar y fortalecer el posgrado, así como a garantizar la mejora continua de toda la oferta de programas de posgrado.</p> |
| 4. Aplicación de protocolos para la atención y prevención de las violencias, equidad de género, inclusión y no discriminación | <p>1) Código de Conducta</p> <p>2) Sistema de gestión de igualdad de género y no discriminación</p> <p>3) Pronunciamiento Cero Tolerancia al Hostigamiento y acoso</p> <p>4) Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género, y aviso sobre Acoso y Hostigamiento Sexual</p> <p>5) Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual</p> | <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> | <p>https://www.tecnm.mx/dir_calidad/gestion_igualdad/M00-CC-01_Codigo_de_Conducta_del_TecNM.pdf?a=44</p> <p>https://www.tecnm.mx/?vista=Sistema_Gestion_Igualdad</p> <p>https://www.tecnm.mx/archivos/anexos/Pronunciamiento%20Cero%20Tolerancia%20al%20Hostigamiento%20y%20Acoso%20Sexual%20en%20el%20TecNM.pdf?pdf=193822</p> <p>https://www.tecnm.mx/?vista=Protocolo_Actuacion</p> <p>https://www.tecnm.mx/pdf/docanexo/ANEXO%201%20Protocolo%20HSyAS.pdf</p> | <p>El ITS de Naranjos manifiesta su compromiso Respecto al cumplimiento y contribución de la dignidad humana de las mujeres y hombres, en el desempeño de sus derechos laborales, así como sus derecho a la no discriminación en la diversidad de procesos de ingreso, promoción y formación profesional y condiciones de trabajo, por lo que queda prohibido el maltrato, violencia, segregación de las autoridades hacia los trabajadores que marque la distinción, exclusión y restricciones basadas en el origen étnico o nacional, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, preferencia sexual,</p> |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>5) Unidad de genero</p> <p>6) Código de conducta</p> <p>7) Prontuario de Lenguaje Incluyente y NO Sexista</p> <p>8) Pronunciamiento de Cero Tolerancia</p> <p>9) Política de Igualdad Laboral y No Discriminación</p> <p>10) Estatuto escolar</p> | <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> | <p>https://www.itsna.edu.mx/unidadgenero.php</p> <p>https://www.itsna.edu.mx/comiteeticacodi.goetica.php</p> <p>https://www.itsna.edu.mx/descargas/unidadgenero/PRONTUARIO_Difusion_Digital.pdf</p> <p>https://www.itsna.edu.mx/descargas/unidadgenero/Pronunciamiento-Cero-Tolerancia-al-Hostigamiento-y-Acoso-Sexu.pdf</p> <p>https://www.itsna.edu.mx/descargas/unidadgenero/TecNM-GIG-MA-A01_Politica_de_Igualdad.pdf</p> | <p>estado civil, situación migratoria o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento de los derechos y la igualdad de oportunidades.</p> <p>Para dar cumplimiento con lo anterior, se cuenta con manual del sistema de gestión de igualdad de Género y No Discriminación del Tecnológico Nacional de México (SGIG) al cual se da seguimiento a través del Comité de Equidad de Género, talleres, capacitaciones. Con el propósito de contribuir al respeto de la dignidad humana de las mujeres y hombres que integran este órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública; en cumplimiento de los artículos 109, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5º de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 34, fracción XII, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 10 al 15 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero del 2019; el numeral 13 de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, publicadas el 20 de agosto de 2015 y modificadas el 2 de septiembre de 2016 y el 22 de agosto del 2017 en el Diario Oficial de la Federación; 12, inciso a), del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el órgano informativo ya referido el 31 de agosto de 2016; y con fundamento en los artículos 4o, fracción 1, 6º y 8o, fracciones I y 11, del Decreto que crea al Tecnológico Nacional de México. Se expidió el decreto de "CERO TOLERANCIA" A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, COMETIDAS POR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN ESTA</p> |
|--|---|--|--|

| | | | | |
|---|--|---|---|--|
| | | | | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL, SUS INSTITUTOS Y CENTROS ADSCRITOS</p> <p>El ITS de Naranjos manifiesta su compromiso con la defensa de los derechos humanos, por lo que en la esfera de su competencia garantizará el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos laborales, así como el derecho fundamental a la no discriminación en los procesos de ingreso, formación y promoción profesional, además de sus condiciones de trabajo, quedando prohibido el maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal en materia de cualquier forma de distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. Para cumplir con lo anterior se cuenta con manual del sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación del Tecnológico Nacional de México (SGIG) y con la intención de dar continuidad se llevan a cabo a través del Comité de Equidad de Género, talleres, seminarios y diferentes actividades.</p> |
| 5. Procedimientos para la resolución de conflictos académicos (estudiantes/docentes/Comités tutoriales) | <p>1) Lineamientos para la operación de estudios de posgrado</p> <p>2) Programa de Tutorías</p> <p>3) Estatuto Escolar</p> <p>4) Reglamento de Estudiantes</p> <p>5) Reglamento para Estudios de Posgrado</p> <p>6) Programa de Tutorías</p> | <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> | <p>http://chilpancingo.tecnm.mx/PDF/LineamientosOperacionPosgrado.pdf</p> <p>http://www.itsjuanrodriguezclara.edu.mx/Document/PROGRAMA%20DE%20TUTORIAS%20TECNM.pdf</p> | <p>Es responsabilidad de los Institutos Tecnológicos establecer niveles de excelencia educativa que nos permita desarrollar al máximo la capacidad intelectual de quienes representan el futuro de México, impulsándolos y canalizándolos en el desempeño de sus actividades académicas, deportivas y culturales, lo anterior establecido en un marco armónico con nuestra constitución, nuestras leyes y reglamentos que garantizan el estado de derecho en el que nuestros egresados habrán de aplicar sus conocimientos en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta la sociedad mexicana. El ITS de Naranjos</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa) | <p>cuenta con un programa de tutorías a nivel licenciatura mismo que se aplica para posgrado, dando prioridad en apoyar a los estudiantes para su desempeño en el desarrollo de actividades de investigación con la finalidad de resolver problemas de tipo académico, cabe mencionar que el tutor académico de posgrado junto con la coordinación del programa son la primera instancia de apoyo para dar seguimiento y resolución de asuntos de carácter académico que involucren la formación integral del estudiante.</p> <p>Este documento ha sido elaborado por la Dirección General de Institutos Tecnológicos, con el propósito de establecer los lineamientos escolares y de tránsito de los alumnos del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.</p> <p>En su contenido se describen los derechos y obligaciones de quienes estudian en cualquier institución dependiente de la Dirección General de Institutos Tecnológicos. El Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos está integrado por instituciones que tienen el firme propósito de formar profesionistas de nivel superior y posgrado, que signifiquen una auténtica opción a las necesidades regionales, estatales y nacionales de nuestro país.</p> <p>Es fundamental responsabilidad de los Institutos Tecnológicos establecer niveles de excelencia educativa que nos permita desarrollar al máximo la capacidad intelectual de quienes representan el futuro de México, impulsándolos y canalizándolos en el desempeño de sus actividades académicas, deportivas y culturales, lo anterior establecido en un marco armónico con nuestra constitución, nuestras leyes y reglamentos que garantizan el estado de derecho en el que nuestros egresados habrán de aplicar sus conocimientos en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta la sociedad mexicana.</p> <p>En el ITS de Naranjos se cuenta con <u>el programa de tutorías</u> a nivel licenciatura mismo que se aplica para posgrado haciendo énfasis en</p> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>apoyar a los estudiantes para el buen desempeño en el desarrollo de actividades de investigación y con el propósito de resolver problemas de tipo académico todo en concordancia al perfil, organización curricular y orientación de sus planes de estudio, el tutor académico de posgrado junto con la coordinación del programa son la primer instancia para la resolución de asuntos de carácter académico que involucren la formación integral del estudiante.</p> <p>Así mismo en el <u>Reglamento para Estudios de Posgrado</u> Estatuto establece que el Consejo de Posgrado y Comité Tutorial son organismos de planeación, decisión y consulta para los asuntos académicos y escolares de las entidades académicas.</p> <p>Describiendo lo siguiente que la carga académica del estudiante para cursar estudios de Maestría la determina el Comité Tutorial y estará autorizada por el Coordinador Académico del Programa, la Asignación del Tema de Tesis le Corresponderá al Consejo de Posgrado.</p> <p><u>El Departamento de Servicios Escolares</u> será el área responsable de coordinar el registro y actualización de la escolaridad de alumnos, así como atender y resolver, de acuerdo con el Reglamento para Estudios de Posgrado vigente del ITS de Naranjos los asuntos que en esa materia se presenten. El Consejo de Posgrado es un órgano colegiado que coordina, apoya, da seguimiento, evalúa y toma decisiones de manera responsable para definir las políticas, estrategias y procedimientos de ingreso y escolaridad, coherentes con los fines del programa de posgrado, en relación con la formación profesional con pertinencia y calidad que respondan a las necesidades que plantea el desarrollo integral del Estado y el país. <u>El Consejo de Posgrado</u> determina el sistema de selección de aspirantes a ingresar al ITS de Naranjos acorde con los requerimientos académicos y de formación profesional. El proceso</p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---|--|--|
| | | | | de selección deberá ser definido y desarrollado con transparencia, rendición de cuentas y la posibilidad de su certificación por el organismo correspondiente, a fin de hacerlo un proceso confiable para los aspirantes y la sociedad. <u>El Reglamento de los Estudios de Posgrado</u> , promueve a través de las funciones del tutor, el respeto de los derechos que tiene el estudiante de posgrado dentro de la institución. El objetivo principal es estar al tanto y dar solución a las quejas que a título personal el estudiante formule cuando considera que se han violentado los derechos conferidos por el Reglamento de los Estudios de Posgrado o cuando se alegue que no se ha dado respuesta a solicitudes o peticiones dentro de un plazo razonable. |
| 6. Proceso de admisión de estudiantes | <p>1) Lineamientos para la operación de estudios de posgrado</p> <p>2) Reglamento de Estudiantes</p> <p>3) Reglamento para Estudios de Posgrado</p> <p>4) Proceso de admisión</p> | <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> | <p>http://chilpancingo.tecnm.mx/PDF/LineamientosOperacionPosgrado.pdf</p> | <p>El Programa de Posgrado cuenta con un proceso de admisión riguroso que garantiza que los aspirantes demuestren los conocimientos previos necesarios y la capacidad académica para cursar y concluir sus estudios satisfactorios. Este es un proceso público, transparente, regulado el cual, a través de las Disposiciones para la Operación de Estudios de Posgrado y el Lineamiento Operación de Posgrado dependientes del Reglamento para Estudios de Posgrado convocando una vez al año a las personas interesadas en participar en el proceso de admisión para ingresar al nivel de Maestría, conforme a los requisitos, criterios y condiciones establecidos en cada convocatoria, misma que es avalada por la Dirección Académica y la Subdirección de Posgrado e Investigación. En dicho proceso se contemplan dos etapas de evaluación que en conjunto garantizan que el proceso sea riguroso:</p> <p>Examen Nacional de Ingreso al posgrado EXANI-III, aplicado por CENEVAL y constituye un requisito para todos los aspirantes. Curso Propedéutico y aplicación de evaluaciones conforme a los criterios y requisitos específicos, son planeadas y aplicadas por cada docente que participa en el curso.</p> |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| <p>7. Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes</p> | <p>1) Lineamientos para la operación de estudios de posgrado</p> <p>2) Lineamiento para la Integración y Operación de las Academias.</p> <p>3) Lineamiento para la Movilidad Estudiantil</p> <p>4) Lineamiento para la Operación del Comité Académico.</p> <p>5) Circular Requisitos Comextras 2015</p> <p>7) Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado en Institutos y Centros</p> <p>8) Reglamento de Estudiantes</p> <p>9) Reglamento para Estudios de Posgrado</p> <p>10) Calendario de actividades de tutorías</p> | <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> | <p>http://chilpancingo.tecnm.mx/PDF/LineamientosOperacionPosgrado.pdf</p> <p>https://itcampeche.edu.mx/wp-content/uploads/2020/10/Lineamiento-para-la-integracion%CC%81n-y-operacion%CC%81n-de-las-Academias.pdf</p> <p>https://cdvictoria.tecnm.mx/estudiantes/docs/Lineamiento_movilidad.pdf</p> <p>https://its-purhepecha.edu.mx/documentos/lineamientos/capitulo21.pdf</p> <p>https://www.tecnm.mx/normateca/Direccion%20de%20Vinculacion%20Academica/Documentos/Circular_Requisitos_Comextras_2015.pdf</p> <p>https://www.tecnm.mx/?vista=Dir_Calidad</p> | <p>El planteamiento mostrado en este documento busca propiciar las condicionantes optimas en el programa de posgrado para que este sea factible para la formación de recurso humano altamente capacitado, se sustenta de inicio en la formulación de la planeación institucional, contemplando el impulso/desarrollo de proyectos que impacten en el entorno y en la mejora de los indicadores del posgrado a considerarse en la autoevaluación, implicando que de forma sistemática y sinérgica se conlleve al cumplimiento de objetivos y a la mejora de condiciones.</p> <p>En tanto que la aplicación articulada de los instrumentos o mecanismos por parte del personal administrativo y académico, incidirá en el fortalecimiento de las capacidades del programa de posgrado para atender adecuadamente a los estudiantes en formación. En cuanto a los procesos de soporte: se requiere la revisión periódica de la pertinencia del Plan de Estudio, la actualización y/o crecimiento de la Infraestructura de apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico, la Vinculación con los diversos sectores económicos y de la sociedad, así como definir Mecanismos de Financiamiento del posgrado y de apoyo a proyectos.</p> <p>Los tipos de tutoría establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado como estrategia de apoyo a la trayectoria escolar de los estudiantes son:</p> |
|--|---|---|---|---|

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>Tutoría Académica: Se refiere al seguimiento que realiza un Tutor Académico de la trayectoria escolar de un estudiante durante su permanencia en el programa de posgrado, con el fin de orientarlo en su desarrollo profesional y contribuir al logro de sus actividades académicas. El Tutor Académico puede ejercer también funciones de director de tesis.</p> <p>Dirección de tesis: Corresponde a la orientación y apoyo metodológico que un director de tesis le otorga al estudiante para desarrollar oportunamente su trabajo recepcional y lograr la obtención del grado académico.</p> <p>Asesoría: es el apoyo metodológico adicional que brinda un asesor en un área específica respecto al trabajo recepcional y se realiza articuladamente con el director de tesis.</p> <p>Para lo anterior, existe un sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial, en el que el responsable del posgrado ingresa la información necesaria para hacer el seguimiento de la trayectoria escolar de cada estudiante, esta información consiste en la asignación y/o cambios de tutores académicos, asesores y directores de tesis, registro de los informes de los tutorados, registro extemporáneo de los informes de los tutorados, validación de los informes de tutoría académica, dirección de tesis y asesoría, registro del acta de Consejo de Posgrado que valide la actividad de tutoría académica.</p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| <p>8. Colaboración con los sectores de la sociedad (sociales, institucionales, académicos y productivos)</p> | <p>1) Lineamientos para el desarrollo de investigación</p> | <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> | <p>https://cenidet.tecnm.mx/pdf/marco_normativo/Lineamiento_Desarrollo_de_la_Investigacion.pdf</p> | <p>La finalidad de los Convenios es crear una colaboración Académica, científica y tecnológica entre Institución-Empresa; con la finalidad de resolver mutuamente actividades que permitan conseguir el máximo desarrollo en la formación y distinción de recursos humanos; realizar investigaciones en conjunto las cuales lleven a cabo el desarrollo tecnológico y académico; en el que sobresale el intercambio de información-conocimientos-aprendizaje en conjunto; como orientación técnica o académica, cuyos compromisos y términos de colaboración de trabajo se definen mediante convenios. Dentro de este documento en el apartado 2.4 y 2.5, se mencionan los procedimientos a seguir para lograr la vinculación con diferentes sectores productivos, colaboración y movilidad académica. La función estipulada del área de Vinculación se cumple mediante instrumentos que cristalizan los compromisos pactados a una modalidad específica y se formaliza a través de Bases de Concertación, por medio de la comunicación directa o a distancia entre los actores académicos y/o administrativos. El objetivo esencial del TecNM en materia de investigación e innovación es avanzar en el desarrollo académico, científico y tecnológico, dando solución a problemas concretos. La colaboración social del ITS de Naranjos funciona de manera transversal en el posgrado. La vinculación tiene el propósito de construir puentes para conseguir alianzas con los diversos sectores: académicos, sociales, institucionales y productivos. La vinculación incentiva toda actividad que afianza las aspiraciones de las instituciones de Educación Superior (IES), aquellas que van más allá del aula de clases, o del laboratorio de prácticas, permitiendo mediante la colaboración, las prácticas profesionales o la aplicación del conocimiento en la experiencia laboral experimental o de consultoría, acercando así a las IES con su entorno inmediato. La gestión de vinculaciones</p> |
|--|--|---|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | específicas promovida tanto por los miembros del NAB como por el coordinador del programa con los distintos sectores productivos, así como su impacto en las actividades y productos derivados, es la mejor evidencia de esta necesaria relación IES-Sociedad. El ITS de Naranjos cuenta con una Dirección de Vinculación la cual coordina la relación entre la IES y la sociedad, a través de estrategias que contribuyen atendiendo los problemas de desarrollo de los sectores social, productivo y de servicios de los ámbitos local, nacional e internacional. Por lo tanto, los posgrados ven fortalecida su vinculación con los diversos sectores de la sociedad mediante la dirección aquí mencionada. |
| 9. Programas interinstitucionales, multisede y multidependencia | No Aplica | No Aplica | No Aplica | Este programa es de una sola sede. El ITS de Naranjos considera un rumbo inter, multi y transdisciplinar de la investigación para abordar problemas de investigación que permitan trascender en la transdisciplinariedad del posgrado, mediante la articulación de las Líneas de generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC). En este sentido, la colaboración de los profesores de otros Centros e IES, permite retroalimentar el enfoque transdisciplinario y promover la movilidad entre los estudiantes, profesores entre las IES. Por lo que, estudiantes en conjunto con el Núcleo académico Básico desarrollan trabajos inter, multi y transdisciplinar de investigación como parte de su formación, se trabaja en equipo con distintas áreas del conocimiento para realizar aportaciones relevantes a la ciencia y contribuir con el bienestar social, la sustentabilidad y el desarrollo económico y cultural del país. |
| 10. Actualización docente, plan de estudios e innovación educativa | 1) Normateca de la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación. 2) Lineamientos para el desarrollo de Investigación. 3) Lineamiento para la operación de Estudios de Posgrado. | Tecnológico Nacional de México (TecNM) Tecnológico Nacional de México (TecNM) Tecnológico Nacional de México (TecNM) | https://cenidet.tecnm.mx/pdf/marco_normativo/Lineamiento_Desarrollo_de_la_Investigacion.pdf http://chilpancingo.tecnm.mx/PDF/LineamientosOperacionPosgrado.pdf | El TecNM nos presenta diferentes documentos donde establece el proceso de actualización docente, las características del profesorado y las actividades-requerimientos para mantener un buen nivel y ejercicio dentro del Posgrado. Los profesores del TecNM que realizan investigación, representan un elemento clave dentro del quehacer de la institución, por ello |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>es importante describir con claridad los atributos que permiten identificar a los profesores que desarrollan investigación. En este capítulo se presentan las actividades sustantivas de investigación que debe realizar el profesorado y las características de los productos que resultan de estas actividades. Como consecuencia de lo anterior, en el presente capítulo se logra establecer un criterio para valorar la productividad de los profesores que desarrollan investigación. Posteriormente se presentan las distinciones que los profesores pueden lograr como consecuencia de su productividad y las relaciones que éstos pueden tener con los cuerpos académicos y redes temáticas de investigación.</p> <p>El Plan de Estudios de cada programa educativo de posgrado, es el eje mediante el cual se articula todos los procesos académicos formativos, y que a su vez responde a necesidades sociales y del entorno laboral. Así mismo, toma en cuenta la evolución del campo de estudios y los diferentes enfoques multi, inter o transdisciplinario dependiendo de la disciplina. Su formulación corre a cargo de los miembros del núcleo académico básico como responsables del desarrollo de cada plan y sus programas de estudio. Al término de cada generación los profesores que participan en el posgrado, revisan los planes de estudio para su actualización. Cada cinco años debe existir una actualización o reestructuración de los planes de estudios, avalado por los órganos colegiados correspondientes. Se establece en la Actualización de Planes y Programas de Estudio, conforme a lo dispuesto al Reglamento General de Estudios de Posgrado, antes de ser sometidos para su aprobación al Comité Institucional de Posgrado deberán ser enviados para su opinión a la Subdirección de Posgrado e Investigación y al Consejo de Posgrado en atención a las disposiciones administrativas siguientes:</p> <p>Etapa 1. Factibilidad institucional. Se deberá presentar ante las áreas correspondientes la solicitud para</p> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>desarrollar un Programa Educativo de Posgrado de nueva creación. Esta solicitud la realizará el Director Académico mediante oficio dirigido al Subdirección de Posgrado e Investigación con copia a la Coordinación de Posgrado, adjuntando el estudio de factibilidad y la propuesta del Programa Educativo, la cual deberá contener una “estructura mínima” para conocer la perspectiva que la sustenta.</p> <p>Etapa 2. Desarrollo del Programa de Posgrado. La Coordinación de Posgrado, establecerá un cronograma de actividades dando seguimiento hasta llegar a la conclusión, en tiempo y forma de la misma. Dicha propuesta debe seguir los lineamientos establecidos en la “guía de diseño de programas de posgrado”. Una vez que dicha Coordinación considera que la propuesta está completa y es adecuada conforme a los lineamientos antes mencionados, solicitarán al Consejo de Posgrado su valoración.</p> <p>Etapa 3. Valoración de Programas Educativos de Posgrado de nueva creación por cuerpos colegiados. Los responsables del Programa Educativo de Posgrado de nueva creación, presentan al pleno de la Coordinación de Posgrado para su análisis la propuesta de nuevo programa de posgrado. Con un dictamen favorable, se procederá con la valoración del Programa Educativo de Posgrado de nueva creación ante el Comité Institucional de Posgrado para posteriormente someter ante el Consejo de Posgrado su ratificación. Con la ratificación del Consejo de Posgrado, la Dirección Académica procederá a tramitar registro ante la SEP para su reconocimiento Actualización, Restructuración o Modificación de Planes y Programas de Estudio. Los programas de posgrado están en constante revisión, lo que puede dar como resultado una actualización o una restructuración del plan:</p> <p>a). Actualización. - Consiste en un cambio en contenidos temáticos y bibliografía, de los programas de</p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|---|--|---|--|---|
| | | | | <p>las actividades académicas del plan o planes de estudio.</p> <p>b). Reestructuración o Modificación de la estructura curricular. - Esta implica un cambio en más del 50% del contenido curricular del Plan de Estudios que se trate.</p> <p>Que afecte o impacte, el total de horas Teórico-prácticas, y por ende el total de créditos que conforman el programa.</p> <p>Por otro lado, el Departamento de Desarrollo Académico apoya en la formación de académicos, depende de la Dirección Académica a través de estas áreas se integran tanto los eventos de formación disciplinarios, internos y externos, como pedagógicos; que articulan y fortalecen las líneas de generación y aplicación del conocimiento y el perfil de egreso de los programas educativos; bajo el esquema de la innovación Educativa y el fortalecimiento académico, para la detonación de atributos del desempeño en la formación de los académicos, orientados a generar un impacto en la formación integral de los estudiantes. El propósito es brindar procesos formativos competentes y de vanguardia a los académicos, tanto en su profesión como en la función docente, que gestionen el aprendizaje sustentable de los profesionales en formación a través de un proceso permanente de innovación educativa en congruencia con el Modelo Educativo, así como con las directrices institucionales, sus proyectos y preceptos pedagógicos asociados para contribuir en el fortalecimiento y la profesionalización.</p> |
| 11. Mecanismos de seguimiento y comunicación con las personas egresadas | <p>1) Disposiciones técnicas y Administrativas para el seguimiento de egresados</p> <p>2) Proceso de seguimiento a egresados</p> | <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> | <p>https://www.tecnm.mx/normateca/Direcci%C3%B3n%20de%20Vinculaci%C3%B3n%20e%20Intercambio%20Acad%C3%A9mico/Documentos/DISPOSICIONES_TECNICO-ADMINISTRATIVAS.pdf</p> | <p>Las disposiciones técnicas y administrativas para el seguimiento de egresados, es un instrumento que integra en forma ordenada las normas y procesos que deben ser considerados para la realización de una evaluación continua de la pertinencia de los programas educativos y del impacto que, a través de sus egresados, tiene el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos en la sociedad actual. El ITS de Naranjos a través de la Dirección de Planeación, cuenta con el Departamento de</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>Seguimiento a Egresados, es una estrategia institucional implementada con el objetivo de mantener y fortalecer la vinculación con los egresados, a fin de mejorar la calidad de la función académica, de sus planes y programas de estudio y asegurar la confiabilidad del perfil de egreso en el mercado laboral. Asimismo, busca apoyar a sus egresados para su desarrollo personal, profesional y social mediante el acceso a los servicios institucionales, la participación en procesos investigativos, la ubicación en el campo laboral, la actualización académica y la formación permanente como profesionales capaces de cumplir con su responsabilidad social. El sistema de seguimiento de egresados, que consta de un conjunto de preguntas en común para todos los programas, más una serie de preguntas que cada programa puede definir según las particularidades de éste. Este cuestionario es enviado a los egresados de forma periódica con la finalidad de que ingresen o actualicen la información requerida con el objetivo de que la coordinación del programa pueda obtener indicadores sobre sus egresados, el cual se rige bajo las normas de las Disposiciones Técnico-Administrativas del Seguimiento a Egresados emitidas bajo el mandato de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y cuyo objetivo principal, es constituir un medio en el que se encuentren de manera sistemática, los instrumentos académico-administrativos que guíen el quehacer institucional en la evaluación de la pertinencia y la calidad de los planes y programas de estudio; Plasmándose a través del Procedimiento de Seguimiento a Egresados (ISO 9001), que evalúa el nivel de satisfacción de los egresados con su formación, inserción en el mercado laboral, satisfacción de las necesidades de los empleadores y precisión de la educación de los egresados con respecto a su trabajo y en su caso a los estudios de posgrado.</p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| | | | | <p>En estas disposiciones, se perfilan de manera estandarizada el conjunto de actividades a desarrollar por los diferentes actores que son designados para la realización de este programa, que sin duda aporta información relevante para el incremento de la calidad y competitividad académica de los institutos tecnológicos. La realización de este documento requirió el trabajo colegiado y la entusiasta colaboración del personal académico plenamente habilitado, proveniente de diferentes planteles, que aportaron su experiencia y su visión prospectiva para la educación superior tecnológica.</p> |
| 12. Planes de mejora procesos y de infraestructura | <p>1) Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024</p> <p>2) Programa de Desarrollo Institucional PDI 2019-2024</p> <p>3) Programa Estratégico Institucional 2019-2024</p> <p>4) Sistema de Gestión ambiental.</p> <p>5) Sistema de Gestión de la Calidad</p> | <p>Tecnológico Nacional de México (TecNM)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> <p>Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSNa)</p> | <p>https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</p> <p>https://www.itsna.edu.mx/descargas/PDI ITSNa_2019-2024.pdf</p> <p>https://www.itsna.edu.mx/descargas/PEI%20ITSNa2019-204_%2029112019.pdf</p> | <p>La dirección General del ITS de Naranjos, con el objetivo de trazar las líneas generales de planeación estratégica en el programa de posgrado que se compromete a ejecutar el Plan de mejora, con la finalidad de fortalecer las áreas de oportunidad que garanticen la calidad del posgrado. Esto, mediante un análisis exhaustivo de las fortalezas y oportunidades encontradas y la focalización de los esfuerzos, medidas, estrategias y acciones</p> <p>El presente documento tiene por objeto el cumplir con la función más sustantiva de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, que es trazar las líneas generales de planeación estratégica en sus programas de posgrado para que se direccionen las acciones a implementar por los Institutos Tecnológicos y Centros del TecNM, hacia el logro de los grandes propósitos del Gobierno Federal en materia de Calidad en Educación Superior Tecnológica, los cuales son contemplados dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), del Programa Sectorial de Educación (PSE), y del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). En atención a esta encomienda, la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación (DPII) del TecNM, establece focalizar esfuerzos, medidas, estrategias y acciones definidas a través del</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado (SIACP) del TecNM, a efecto que el personal de los programas educativos de posgrado de cada los Institutos y Centros del TecNM estén a cargo de la operación e implementación de estas, siendo la finalidad el formar profesionales de alto nivel en las diversas disciplinas o áreas del conocimiento que atiendan las necesidades orientadas a la investigación y al desarrollo tecnológico en virtud de fortalecer las capacidades científicas, productivas y humanísticas de las regiones del país.</p> <p>El ITS de Naranjos cuenta con una infraestructura capaz de atender las necesidades y demandas académicas, a través de espacios suficientes preparados para solventar las solicitudes de la comunidad universitaria.</p> <p>Laboratorios y talleres.</p> <p>Disponibilidad y funcionalidad de laboratorios, talleres, instrumentación, materiales de laboratorio, un programa de mantenimiento y óptimas condiciones de seguridad de apoyo al programa de posgrado.</p> <p>Biblioteca y recursos de información. Disponibilidad física y virtual del acervo bibliográfico especializado y actualizado según la naturaleza del programa.</p> <p>Además de contar con espacios óptimos para su consulta. Acceso a publicaciones e información especializada, redes de información, bases de datos, programas y herramientas especializadas de cómputo, entre otros. Disponibilidad del equipo de cómputo y de software especializado con licencias vigentes de apoyo al programa.</p> <p>Acceso a videoconferencias, aulas virtuales y plataformas de cursos no presenciales, así como otras formas de comunicación basada en tecnologías digitales o de la información en general.</p> <p>Así mismo, el ITS de Naranjos realiza el ejercicio de autoevaluación y plan de mejora institucional, en el cual se revisan las fortalezas y debilidades para una mejora continua. Así mismo, cada programa de posgrado debe</p> |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>realizar periódicamente un análisis de sus indicadores donde se deberá seguir las diferentes líneas de acción, tanto institucionales como las particulares del programa. El plan de mejora deberá contar con objetivos, metas y acciones, que especifiquen de manera clara y puntual como es que el Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados SIFOR de la Institución se está aplicando al programa de posgrado. El ITS de Naranjos está comprometido con el desarrollo del posgrado en nuestro país.</p> |
|--|--|--|--|---|

En cada celda se colocará la información correspondiente, en caso de que para el programa no concierne esa información se pondrá no aplica, en caso de que esté en proceso de elaboración se pondrá construcción y en caso de que no se cuenta con esa información o no exista para ese programa, se dejará en blanco.
Si cuenta con el documento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y considera importante anexarlo a esta matriz se podrá agregar, si no cuenta con el mismo, no será necesario elaborarlo y anexarlo.